

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación



Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación  
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases del Concurso de  
**Tesis de doctorado para docentes**

2020

## PRESENTACIÓN

La **Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino-amazónica.

En el actual contexto, **el fortalecimiento de las capacidades investigativas para la generación de nuevos conocimientos** son pilares del desarrollo de la sociedad, de sus estructuras productivas y como tal contribuyen a la competitividad. Por ello, se requiere que la formación crítica de profesionales contemple capacidades para incorporar el conocimiento y el progreso científico a los procesos productivos, transfiriendo este conocimiento a los grupos de interés para la solución de problemas prioritarios para el desarrollo de la región.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad asegurar la provisión de los recursos para adquirir y generar nuevos conocimientos. Por esta razón, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), convoca el Concurso para el financiamiento de **Tesis de doctorado para docente** para contribuir a la mejora de la calidad de los docentes, y éstos puedan trasladar sus competencias a la mejor calidad educativa en el marco del Programa **Yachayninchis Wiñarinanpaq** (“*Para que nuestro conocimiento crezca*”), de esta manera contribuir con la creación y desarrollo de conocimientos y planteamientos críticos para el desarrollo del ecosistema de investigación e innovación en la región Cusco.

**Dr. Gilbert Alagón Huallpa**  
**Vice Rector de Investigación**

## TABLA DE CONTENIDO

	Contenido	Pág
1.	Aspectos generales.....	4
	1.1. Marco legal.....	4
	1.2. Objetivo de la convocatoria.....	4
	1.3. Definiciones.....	4
	1.4. Modalidades.....	5
	1.5. Resultados esperados.....	6
2.	Condiciones de postulación.....	6
	2.1 Prioridades de la convocatoria.....	6
	2.2. Público objetivo.....	6
	2.3. Elegibilidad.....	6
	2.4. Documentos de postulación.....	7
	2.5. Financiamiento.....	7
	2.6. Proceso de postulación.....	9
3.	Evaluación, selección y resultados.....	10
	3.1. Proceso de evaluación y selección.....	10
	3.2. Publicación de resultados.....	12
	3.3. Firma de contrato.....	12
4.	Acompañamiento y monitoreo.....	13
	4.1. Resolución de contrato.....	13
5.	Disposiciones finales.....	13
	Anexo 1.....	14
	Anexo 2.....	15
	Anexo 3.....	16
	Anexo 4.....	17

## 1. Aspectos generales

### 1.1. Marco legal

- 1.1.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.2. Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.3. Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas, aprobados con Resolución de Presidencia del CONCYTEC N° 214-2018-CONCYTEC-P, de fecha 16 de noviembre de 2018.
- 1.1.4. Ley N° 27506, Ley de Canon, sus normas conexas y sus modificatorias.
- 1.1.5. Plan General de Fortalecimiento de la Investigación Gestión 2016-2020 “Yachayninchis Wiñarimapaq” aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 561-2018-UNSAAC, de fecha 23 de noviembre de 2018.
- 1.1.6. Líneas de Investigación de la UNSAAC, aprobadas con resolución de Consejo Universitario N° 097-2018-UNSAAC, de fecha 08 de marzo de 2018.
- 1.1.7. Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 010-2017-UNSAAC, de fecha 16 de enero de 2017.
- 1.1.8. Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con ordenanza regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N° 1622-2015-UNSAAC.

### 1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover soluciones a los problemas de la región Cusco y/o del país a través de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas mediante la realización de tesis de doctorado por los docentes de la UNSAAC y promover la difusión de los conocimientos generados.

### 1.3. Definiciones

- 1.3.1. **Agrupamiento de investigación.-** Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovación reconocidas o en vías de ser reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas que integran a docentes, estudiantes o agentes de la sociedad.
- 1.3.2. **Asesor/Director de tesis.-** Profesional que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.
- 1.3.3. **Bases del concurso.-** Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases

del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.

- 1.3.4. **Docente de la UNSAAC.-** Profesional que cumple las funciones de enseñanza y/o investigación en la UNSAAC, que para fines del presente concurso debe ser docente ordinario (nombrado) de la UNSAAC.
- 1.3.5. **Documento de tesis.-** Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de investigación que fue previamente aprobado por el equipo de Asesores o Evaluadores de la investigación.
- 1.3.6. **Documentos de postulación.-** Son los documentos solicitados en las bases para el proceso de elegibilidad.
- 1.3.7. **Grupos de interés.-** Son entidades formales o individuos que manifiestan o tienen interés en el conocimiento y/o servicios derivados de la investigación e innovación.
- 1.3.8. **Plan o proyecto de tesis.-** Propuesta de investigación catalogada como plan o proyecto de tesis aprobada por autoridad competente de la Universidad correspondiente, cuyo propósito es desarrollar las actividades investigativas para optar el grado académico de doctor.
- 1.3.9. **Propuesta de postulación.-** Es el plan o proyecto de tesis aprobado por la instancia competente a considerar para el financiamiento mediante la subvención. Está constituido por los documentos de postulación establecidos en las Bases, incluido el formato del módulo virtual del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI).
- 1.3.10. **Sustentación.-** Exposición oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados y discusiones de una tesis.
- 1.3.11. **Tesis.-** Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva. Según su naturaleza y/o entidad que la autoriza, puede ser tesis en formato de artículos, en formato de tesis u otro según la normatividad de la entidad correspondiente.
- 1.3.12. **Tesis de Doctorado.-** Investigación realizada por el doctorando y el equipo colaborador que debe ser avalada por una institución universitaria y que es requerida para optar el grado académico de Doctor.
- 1.3.13. **Tesista.-** Estudiante doctoral que lidera la investigación de tesis según los criterios de rigor de la entidad donde estudia.

#### 1.4. Modalidades

El presente concurso tiene dos modalidades de acuerdo con el tipo de actividades de investigación que el postulante realizará en el marco de su tesis aprobada. Estas modalidades son:

##### 1.4.1. Tesis de doctorado basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales de la investigación se realizan mediante ensayos,

pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio y que tiene la aprobación del equipo revisor o asesor, y que a su vez correspondan a las líneas de investigación de la UNSAAC o a las líneas de la Agenda Regional de Investigación.

#### **1.4.2. Tesis de doctorado basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:**

Las actividades principales de la investigación se realizan mediante la observación, recolección y el análisis de datos de fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse de la revisión profunda de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho, según los considerandos establecidos por la Universidad donde realiza el estudio doctoral, y que a su vez correspondan a las líneas de investigación de la UNSAAC o a las líneas de la Agenda Regional de Investigación.

### **1.5. Resultados esperados**

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada seleccionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.5.1. Artículo científico con afiliación UNSAAC publicado en una revista indizada en Scopus o en revistas científicas consideradas en el **Anexo 1** de estas bases.
- 1.5.2. Ponencia nacional o internacional con afiliación de la UNSAAC de los resultados parciales o finales de la tesis doctoral
- 1.5.3. Tesis de doctorado sustentada y aprobada.
- 1.5.4. Resultados de investigación difundidos a grupos de interés en la región Cusco.

## **2. Condiciones de postulación**

### **2.1. Prioridades de la convocatoria**

Las temáticas de las tesis que se presenten en este concurso deben corresponder a las líneas de investigación de la UNSAAC aprobadas con RCU N° 097-2018-UNSAAC, y responder a las necesidades de investigación científica, tecnológica y humanística vinculada a las prioridades regionales que contribuyan al desarrollo de la región Cusco.

### **2.2. Público objetivo**

El presente concurso está dirigido a docentes ordinarios de la UNSAAC que se encuentren realizando su tesis doctoral o hayan inscrito el proyecto de tesis doctoral en la entidad donde realizan el doctorado según la modalidad autorizada por la universidad correspondiente, siempre y cuando la modalidad doctoral sea o haya sido presencial. De ser el doctorado semi presencial o doble sándwich, el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC o quien delegue, debe determinar su pertinencia para la elegibilidad.

### **2.3. Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1. El plan o proyecto de tesis de doctorado propuesto debe tener la aprobación de la universidad donde el docente de la UNSAAC realiza o realizó el doctorado, y

contar con la aceptación o aprobación de un Asesor/Director de tesis que supervisa y acompaña al tesista durante el desarrollo de la tesis.

- 2.3.2. El plan o proyecto de tesis de doctorado es liderado por un estudiante (docente ordinario de la UNSAAC) de un programa de doctorado presencial o semi presencial de una universidad peruana o extranjera. De haber culminado el plan curricular o programa de estudios, debe mantener vigente su derecho a graduación durante todo el periodo de ejecución de la tesis, de acuerdo a la normativa de su universidad. De ser los estudios semipresenciales, el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC o quien delegue, debe definir su elegibilidad.
- 2.3.3. El plan o proyecto de tesis doctoral aprobado por la universidad correspondiente debe abordar una temática importante para la región Cusco.

No serán elegibles:

- 2.3.4. Los planes o proyectos de tesis doctoral que al momento de la postulación, ya cuenten con subvención o financiamiento para realizarse. Esta subvención o financiamiento puede haber sido otorgada por la UNSAAC u otra entidad pública o privada.
- 2.3.5. Las postulaciones cuyo Tesista y/o Asesor/Director de tesis haya incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC<sup>1</sup>.

**Nota:** Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar el no conflicto de intereses.

## 2.4. Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>). De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1. Proyecto de tesis doctoral aprobado por la universidad correspondiente y compromiso o autorización del Asesor/Director de tesis, con la evidencia correspondiente (Anexo 2).
- 2.4.2. Proyecto de tesis según formato SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.3. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y de estar realizando estudios de doctorado o ser egresado de un programa de doctorado de universidad peruana o extranjera (Anexo 3).

**Nota:** El CV del tesista y del Asesor/Director (nacional) de la tesis será obtenido de la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

## 2.5. Financiamiento

Los proyectos de tesis que resulten seleccionados serán subvencionados con

---

<sup>1</sup> Comprende: deudas pendientes con la UNSAAC ya sean cuentas por rendir y/o informes técnicos y financieros no presentados en cualquier modalidad de financiamiento adjudicado por la UNSAAC.

recursos del canon de la UNSAAC.

La UNSAAC reconocerá los gastos incurridos para la tesis a partir de la fecha de la suscripción del contrato, considerando los rubros financiables establecidos en las Bases, en coherencia con su plan de actividades, cronograma, cuadro de contrataciones y gastos, y presupuesto correspondiente, que fue registrado en el SIGI.

### 2.5.1. Importe y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos e importes máximos de las subvenciones son:

<b>Modalidad de tesis</b>	<b>Importe máximo en S/.</b>	<b>Plazo máximo de ejecución</b>
Tesis de doctorado basada en ensayos de campo y/o laboratorio	30,000.00	36 meses
Tesis de doctorado basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	18,000.00	36 meses

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: el 50% del importe de subvención aprobado, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: hasta 50% del importe aprobado. Se otorgará luego de la aprobación del Informe intermedio de avance de la tesis según el cuadro de hitos de la tesis y el cronograma de supervisión del proyecto.

### 2.5.2. Partidas presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financiables sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo de la tesis, de acuerdo al cuadro siguiente:

<b>Partidas presupuestales</b>
<b>I. Materiales e insumos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li><li>✓ Instrumental menor de laboratorio.</li><li>✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico), que debe ser facturado y para la UNSAAC.</li><li>✓ Software especializado.</li><li>✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li><li>✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.</li></ul>
<b>II. Servicios de terceros (hasta 30%)</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios de especialistas externos especializados relacionados directamente a la tesis (análisis estadísticos, usos de software). No se considera la contratación de docentes de la UNSAAC.</li> <li>✓ Contratación de servicios por productos para tesis, como personal de campo, técnico, de laboratorio y/o encuestadores.</li> <li>✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.</li> <li>✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.</li> </ul> <p>NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC.</p>
<b>III. Pasajes y viáticos</b>
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis.</p>
<b>IV. Otros gastos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>✓ Servicios de <i>courier</i> y/o encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>✓ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones.</li> <li>✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>✓ Gastos de edición e impresión de póster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.</li> <li>✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.</li> <li>✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico.</li> </ul>

### 2.5.3. Partidas presupuestales no financiadas

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total de la tesis y comprenden los siguientes:

- a. Adquisición de máquinas, equipos y bienes duraderos.
- b. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- c. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- d. Obras de infraestructura.
- e. Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos y/u oficinas.
- f. Compra de materiales, equipos, accesorios, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g. Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- h. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención.

## 2.6. Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación al concurso, que incluye los documentos de postulación, debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña de la base de datos CTI Vitae (ex DINA). El SIGI está disponible en el enlace: (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>).

*Nota: El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.*

### 2.6.1 Cronograma

Este concurso será bajo la modalidad de ventanilla abierta durante el año 2020, con fecha de cierre según el siguiente cronograma:

Ventanilla*	Actividad	Fecha
Primera ventanilla	Inicio de la postulación	01 de junio
	Cierre de la postulación	31 de julio
	Publicación de resultados finales	A partir del 31 de ago.
Segunda ventanilla	Inicio de la postulación	01 de agosto
	Cierre de la postulación	31 de octubre
	Publicación de resultados finales	A partir del 30 de nov.

\* La ventanilla se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

### 2.6.2 Absolución de consultas

El VRIN en coordinación con los Decanos de las Facultades de la UNSAAC y los Directores de Investigación de las Facultades organizarán un evento de difusión del concurso de doctorado docentes UNSAAC y publicará un video de difusión en el portal institucional de la UNSAAC.

Asimismo, las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: [postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe](mailto:postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: [postulacionesvrin@unsaac.edu.pe](mailto:postulacionesvrin@unsaac.edu.pe)

## 3. Evaluación, selección y resultados

### 3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN con el apoyo de la Red IDi u otra entidad competente, que realice la

evaluación temática por pares siguiendo las buenas prácticas nacionales.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su Asesor o Director de tesis cuando sea el caso, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

**Nota:** *Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC, no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar el no conflicto de intereses.*

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

### 3.1.1. Elegibilidad

Esta etapa es encargada por el VRIN al Consejo de Unidades de Investigación (CUI) de la UNSAAC con la participación de un funcionario de la Dirección General de Administración (DIGA) de la UNSAAC u otro ente que se determine. Se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases y la presentación de la documentación obligatoria.

El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos, así como el reporte de similitud gestionado por la Dirección de Gestión de Investigación (DGI), determinan las postulaciones Apto y No Apto.

### 3.1.2. Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas APTAS de la etapa de elegibilidad. La evaluación se realizará por la Red IDi u otra entidad competente nacional o extranjera, con evaluadores temáticos externos a la UNSAAC.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada plan o proyecto de tesis revisada en el sistema de postulación web SIGI UNSAAC, considerando la escala de calificación establecida en estas bases. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 61.

La escala de calificación en esta etapa es la siguiente:

Escala de calificación				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Puntaje	Hasta 40	41 a 60	61 a 80	81 a 100

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Sub-criterio</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del plan o proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	20	60
	Consistencia entre la hipótesis u objetivos planteados con la metodología de investigación, las actividades planteadas y resultados esperados.	20	
	Relevancia de la tesis para la región Cusco	20	
II. Capacidad y experiencia del Asesor o Director de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	15	30
	Experiencia en dirección o asesoría de tesis.	15	
III. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades del plan de tesis.	10	10
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

### 3.1.3. Selección

El VRIN gestiona los resultados y/o sugerencias de mejora de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU), quienes tomando los resultados de la evaluación externa y alguna sugerencia del VRIN ratifican los resultados finales y proponen al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Resolución puede contener planes o proyectos de tesis seleccionados en orden de prioridad para su financiamiento, así como planes de tesis accesitarios en orden de prioridad. Los planes de tesis accesitarios priorizados en la resolución serán automáticamente seleccionados ante el desestimiento formal de algún plan de tesis seleccionado, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro considerando del VRIN debidamente sustentado.

## 3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora de corresponder.

## 3.3. Firma de Contrato

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el tesista seleccionado o quien delegue con documento notarial. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días calendario después de la publicación en la web de la UNSAAC de los resultados. Si dentro de

ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, el VRIN de la UNSAAC quedará facultado para gestionar la firma con el accesitario priorizado.

En caso de detectar alguna falsedad en la propuesta, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### **4. Acompañamiento y monitoreo**

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con el seleccionado firmante, y gestionará la primera subvención previa elaboración de los documentos de gestión de la tesis.

El proceso de acompañamiento y monitoreo será establecido en la Guía de acompañamiento y monitoreo que para tal fin establezca la Dirección de Gestión de Investigación del VRIN con la aprobación correspondiente. La Guía tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la tesis seleccionada y cuando corresponda incorporar mejoras para asegurar los resultados parciales y finales.

##### **4.1 Resolución del Contrato**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por la DGI.

#### **5. Disposiciones finales**

Primera: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.

Segunda: Cualquier otro aspecto no regulado en las presentes Bases será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

**Anexo 1: Bases de datos bibliográficas de revistas indizadas consideradas por el CONCYTEC:**

Bentham Science	Mathematical Reviews	ProQuest	Taylor & Francis Group
EconLit	McGraw-Hill	SPIE Digital Library	Web of Science
IEEE Xplore	Medline	Springer Link	Wiley

Adicionalmente el VRIN podrá considerar otras bases de datos bibliográficas que cumplan con la revisión de pares externos y otros estándares internacionales en calidad, como las siguientes:

ABI/Inform Collection	DOAJ	JStor	Science Direct
APA PsycNET	EBSCO Host	Latindex	Thompson Reuters
BioOne	ERIH Plus	MathSciNet	ULRICHSWeb
Cielo	Hinari	PLoS	
CSIC	IngentaConnect	PubMed	

## Anexo 2 : Declaración de compromiso del asesor de tesis

Yo, ..... (nombres y apellidos), identificado/a con (DNI / carnet de extranjería / pasaporte / Documento de Identidad) N° ....., con email: ....., y N° telefónico: ..... en mi calidad de docente de la Universidad ....., declaro que soy ..... (asesor(a) / director(a)) de tesis del(la) Sr(a). ....., identificado(a) con (DNI / carnet de extranjería / pasaporte) N° ....., quien (realiza / ha realizado) estudios en el Programa de..... (Doctorado) en la especialidad de ..... de la mencionada Universidad. Asimismo, me comprometo a brindarle orientación, supervisión y acompañamiento constante y de calidad durante todo el periodo de ejecución de la propuesta titulada: ..... , que postula al Concurso "Tesis de Doctorado Docentes" en su convocatoria 2020 VRIN UNSAAC.

..... (Ciudad), ..... de ..... de 2020

.....  
Firma  
Nombres y apellidos  
DNI/Pasaporte/CE

**Anexo 3: Formato de curriculum vitae (CV) para asesor de tesis extranjero no residente en el Perú**

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:			
Nacionalidad:			
Documento de Identidad N°			
Dirección:			
Ciudad, País:			
Teléfono fijo:		Celular / Móvil:	
Correo electrónico 1:			
Correo electrónico 2:			

*Instrucciones: Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua. Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.*

**EXPERIENCIA COMO DOCENTE**

AÑO		INSTITUCIÓN	TIPO DE DOCENTE <sup>2</sup>	CURSOS DICTADOS
DESDE	HASTA			

**EXPERIENCIA EN ASESORÍA DE TESIS**

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL TESISISTA	NIVEL <sup>3</sup>
(DD/MM/AAAA)			

**EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN**

AÑO		TÍTULO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN <sup>4</sup>	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
DESDE	HASTA				

**EXPERIENCIA LABORAL (excluyendo docencia)**

AÑO		INSTITUCIÓN	CARGO / POSICIÓN	RESPONSABILIDADES
DESDE	HASTA			

<sup>2</sup> Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc.

<sup>3</sup> Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

<sup>4</sup> Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesista, Técnico, etc.



--	--	--	--	--

**FORMACIÓN ACADÉMICA (universitarios y posgrado)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

**PUBLICACIONES**

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS**

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

\_\_\_\_\_ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS  
Documento de Identidad N°:

## Anexo 4: Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad

Yo, ..... identificado (a) con DNI N° ..... , docente ordinario de la E. P. .... , Facultad de ..... , con domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto 2.3 de las Bases de Concurso para la subvención de Tesis Doctorado Docentes 2020, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.*

Declaro Bajo Juramento	Condiciones de Elegibilidad
( )	Soy docente ordinario de la UNSAAC.
( )	La propuesta presentada no cuenta con subvención o financiamiento proveniente de la UNSAAC o de otra entidad pública.
( )	Soy estudiante/egresado del programa de doctorado de una universidad nacional o extranjera y tengo derecho a graduación vigente. Los estudios son/fueron realizados en modalidad presencial.
( )	Cuento con el compromiso de un asesor/director de tesis que supervisa y acompaña el desarrollo de la tesis.
( )	Cuento con plan de tesis aprobado del programa de doctorado correspondiente.
	No tengo informes rechazados de financiamiento con fondos canon y no tengo obligaciones contractuales incumplidas.

Así mismo, cumpro con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto 2.4 de las Bases de Concurso de subvención para Tesis Doctorado Docentes 2020, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro.*

Presentación en el SIGI	Documentos de Postulación
( )	Propuesta de plan operativo en el formato del SIGI.
( )	Proyecto de tesis aprobado del programa de doctorado.
( )	Declaración de compromiso de supervisión y acompañamiento del director/asesor de la tesis.
( )	CV en formato de asesor extranjero.
( )	Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad.

Cusco, ..... de ..... de 2020.

.....  
(Firma)  
Nombre completo  
DNI N° .....